



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2017, acordó proceder al arrendamiento del bien patrimonial o de propios de esta Entidad, enclavado en la localidad de Mesanza.

a) *Objeto*: Constituye el objeto del presente procedimiento el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de la siguiente finca rústica, situada en la localidad de Mesanza del municipio de Condado de Treviño:

Parcela n.º 5.408 del polígono 519, con una superficie de 9 ha, 10 as, 90 cas de cultivo labor o labradío seco.

b) *Tipo de licitación*: El tipo de licitación para cada anualidad se fija en la cantidad que a continuación se relaciona, que podrá ser mejorada al alza.

Parcela n.º 5.408: 638,00 euros/año.

c) *Plazo de duración*: El plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2022.

d) *Garantías*: El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 5% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones*: La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

f) *Celebración del acto*: La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 9:00 horas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

Modelo de proposición económica:

Don (en nombre propio o en representación de), de profesión agricultor, titular del DNI n.º, enterado de la convocatoria de procedimiento para la adjudicación del arrendamiento de finca rústica anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando:

Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

En Treviño, a 23 de octubre de 2017.

La Alcaldesa,
M. Elena Ramírez Izquierdo